

Provincias en que se prestó o se prestan servicios no computados en quinquenios reconocidos en los Cuerpos Sanitarios Locales a que pertenece:

E	Provincia	Cuerpo Sanitario Local

\_\_\_\_\_ , a 31 de agosto de 1.967

(Firma del funcionario)

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 9 de agosto de 1967 por la que se dispone el cese de los Instructores que se mencionan en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Por reingresar en la Guardia Civil los Instructores don Alejandro Serrano Soria y don Manuel Ferreiro Mosquera, Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V I y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer sus ceses en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de la fecha en que tomen posesión de sus nuevos destinos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de agosto de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 10 de agosto de 1967 por la que se resuelve el concurso número 5/1967, de traslados por méritos, entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno.*

Ilmos. Sres.: Visto el concurso número 5/1967, de traslados por méritos, convocado por Orden de 3 del mes anterior («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 12 del mismo mes), entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

De conformidad con la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

1.º La resolución del citado concurso destinando a los funcionarios que se expresan en la adjunta relación a los Departamentos y localidades que se citan.

2.º Declarar el reingreso al servicio activo procedente de la situación de «excedencia voluntaria» y, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a favor del que a continuación se cita:

AR4PG5327 Cortés Cortés, Juan.

3.º Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales afectados, en uso de las facultades atribuidas a los mismos